

|                      |              |
|----------------------|--------------|
| Núm y año del exped. | 1188_24-EHFE |
| Referencia           | 26.12.2024   |

DENOMINACIÓN:

**Acuerdo de 26 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto relativo a la contratación de las obras de construcción de edificio administrativo en la avenida de Ortega y Gasset, n.º 72, Málaga, por un importe total de 22.924.005,17 euros, IVA incluido.**

**PROPUESTA:**

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación de las obras de construcción de edificio administrativo en la avenida de Ortega y Gasset, n.º 72, Málaga.

El presupuesto de las obras a realizar asciende a la cantidad de veintidós millones novecientos veinticuatro mil cinco euros con diecisiete céntimos (22.924.005,17 €), IVA incluido, los cuales se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 3100010000 G/61G/60200/00 01 2012000811 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, distribuido en las siguientes anualidades:

| <u>Anualidad</u> | <u>Importe (IVA incluido)</u> |
|------------------|-------------------------------|
| 2025             | 3.536.673,45 €                |
| 2026             | 8.865.319,67 €                |
| 2027             | 10.522.012,05 €               |

La propuesta se formula al amparo de lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno,

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Fdo. Carolina España Reina

## EXPOSICIÓN:

A la Dirección General de Patrimonio le corresponden las competencias atribuidas a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en materia de sedes administrativas y, en concreto, la planificación de la ubicación de las sedes de los servicios administrativos, centrales y periféricos de la administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias, así como la ejecución de los proyectos de inversión necesarios para su cumplimiento y demás que se le encomienden. Dentro de este objetivo estratégico se enmarcan las actuaciones que realiza para la construcción de nuevos edificios administrativos, las reformas integrales de los edificios administrativos existentes y la adecuación a medidas de eficiencia energética y accesibilidad.

En ejercicio de dichas competencias, la Dirección General de Patrimonio tiene previsto, en su Plan de sedes administrativas, la ubicación de todos los organismos en edificios en condiciones adecuadas de funcionalidad. Ello implica la necesidad de disponer de superficie de oficinas suficiente para poder resolver las necesidades pendientes de cubrir.

En lo que se refiere a delegaciones territoriales en Málaga hay algunas que tienen su sede en varios edificios, de manera que la organización administrativa no llega a ser lo suficientemente eficiente, o se sitúan en edificios que resultan inadecuados para sus necesidades. Por otro lado, la Comunidad Autónoma de Andalucía es propietaria en pleno dominio de la parcela ubicada en la avenida José Ortega y Gasset, nº 72 de Málaga. La parcela, de forma sensiblemente trapezoidal, tiene una superficie de 2.781,17 m<sup>2</sup> y en ella se emplaza el edificio del antiguo laboratorio de control de calidad de la edificación, proyectado por el arquitecto Antonio Fernández Alba, que se ha venido utilizando como archivo. De acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, la parcela está clasificada como suelo urbano y calificada como equipamiento con uso pormenorizado de servicios de interés público y social.

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de construcción del edificio administrativo en la avenida José Ortega y Gasset, nº 72 de Málaga, para sede de delegaciones territoriales de la Junta de Andalucía. El edificio proyectado se compone de dos volúmenes: uno de nueva construcción, de ocho plantas de altura sobre rasante y cuatro bajo rasante, para las dependencias administrativas; y otro, de una planta, que se corresponde con el edificio del antiguo laboratorio de control de calidad de la edificación existente en la parcela, que se destinará a espacios y salas de usos múltiples.

Las obras se ejecutarán de conformidad con el proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. José Manuel Sánchez-Carrero León, supervisado favorablemente con fecha 7 de junio de 2024 y aprobado por Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de fecha 10 de junio de 2024. Con fecha 18 de julio de 2024 se emite informe de supervisión al proyecto considerando también la separata de obras de urbanización exterior del edificio que no había sido contemplada en el informe anterior. Con fecha 22 de julio de 2024 se realiza la aprobación del proyecto junto con la separata de urbanización por Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

La ejecución del presente contrato tendrá una duración de 30 meses desde el inicio de las obras.

La tramitación del expediente implica un gasto de veintidós millones novecientos veinticuatro mil cinco euros con diecisiete céntimos (22.924.005,17 €), IVA incluido, de los cuales tres millones novecientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y seis euros con treinta y cinco céntimos (3.978.546,35 €), corresponden al 21% de IVA.

| <u>Anualidad</u> | <u>Importe (IVA Incluido)</u> |
|------------------|-------------------------------|
| 2025             | 3.536.673,45 €                |
| 2026             | 8.865.319,67 €                |
| 2027             | 10.522.012,05 €               |

Su valor estimado asciende a dieciocho millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con ochenta y dos céntimos (18.945.458,82 €), excluido IVA, coincidiendo con el presupuesto base de licitación, IVA excluido, al no preverse prórrogas ni modificaciones al alza.

Teniendo en cuenta que el expediente de gasto supera los 8.000.000,00 €, se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memoria justificativa.
- Acuerdo de inicio.
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

LA JEFA DEL SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS

Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Arias Quiles

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO

Fdo. Joaquín Gallardo Gutiérrez